

MUNICIPALIDAD DE **MINA CLAVERO**
VALLE DE TRASLASIERRA - CÓRDOBA - ARGENTINA



BOLETÍN OFICIAL

AÑO IV - N°17

MINA CLAVERO, CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA

ENERO | FEBRERO 2015



Av. Mitre 1191 - tel: +54 (3544) 470001 / 473
C.P. 5889 - Mina Clavero - Córdoba - Argentina
www.minaclavero.gov.ar

**MUNICIPALIDAD
DE MINA CLAVERO**

Julio Alberto Bañuelos
Intendente Municipal

Mario Iván Castro
Secretario General de Gobierno

Luis Alejandro Taurasi
Secretario de Turismo

Rubén Darío Loza
Secretario de Desarrollo Local

Alberto García
*Secretario de Planeamiento e
Infraestructura Pública*

Romina Moreno
Secretaria de Hacienda

Norma Beatriz Serrano
Secretaria de Deportes

Bárbara Amarillo
Secretaria de Cultura

María Laura Isabel Padovani
Secretaria de Salud

Valeria Coronado
Secretaria de Catastro y Obras Privadas

Jorge Omar Andrada
Secretario de Servicios Públicos

Julián H. Centurión
*Director de Administración e Ingresos
Públicos*

Roberto I. López
Director de Promoción Turística

Daniel Elvio Caffaratti
*Director de Producción y Empleo
Comunitario*

Adriana Anahí Agüero
*Directora de Desarrollo Humano y
Familia*

Roberto Oscar Acosta
Director de Inspección General

Jorge Ezequiel Guerrero
Director de Coordinación Institucional

Gustavo Charras
Coordinador de Servicios Públicos

Jorge Nieto
Coordinador de Deportes

Ivana Victoria
Coordinadora de Eventos Culturales

Débora Bazán
Coordinadora de Espacios Públicos

Rodrigo Mendoza
Coordinador de Prensa y Difusión

Cecilia Panella
*Coordinadora de Espacios Verdes y
Medio Ambiente*

Susana Bernardi
Coordinadora de Espacios Verdes

Diego Tomaselli
Asesor Letrado

**CONCEJO DELIBERANTE
DE MINA CLAVERO**

Ricardo Emilio González
Presidente

Miriam García
Vice Presidente 1º

María Laura Bello
Vicepresidente 2º

Gerardo Carlomagno
Tribuno de Cuenta

Claudia Romero
Tribuno de Cuenta

Alejandra Millazo
Tribuno de Cuenta

Claudio Manzanelli
Presidente de bloque UPC

Luis Leandro Quiroga
Presidente de bloque UCR

Rosana Tomaselli
Concejala

Carlos Fourcade
Concejala

ÍNDICE

BALANCES CONSOLIDADOS _____	5	RESOLUCION N° 037/2015 _____	38
DECRETOS _____	11	RESOLUCION N° 038/2015 _____	38
DECRETO N° 001/2015 _____	PENDIENTE	RESOLUCION N° 039/2015 _____	39
DECRETO N° 002/2015 _____	11	RESOLUCION N° 040/2015 _____	39
DECRETO N° 003/2015 _____	PENDIENTE	RESOLUCION N° 041/2015 _____	40
DECRETO N° 004/2015 _____	12	RESOLUCION N° 042/2015 _____	40
DECRETO N° 005/2015 _____	12	RESOLUCION N° 043/2015 _____	41
DECRETO N° 006/2015 _____	13	RESOLUCION N° 044/2015 _____	41
DECRETO N° 007/2015 _____	13	RESOLUCION N° 045/2015 _____	42
DECRETO N° 008/2015 _____	14	RESOLUCION N° 046/2015 _____	42
DECRETO N° 009/2015 _____	PENDIENTE	RESOLUCION N° 047/2015 _____	43
DECRETO N° 010/2015 _____	PENDIENTE	RESOLUCION N° 048/2015 _____	43
DECRETO N° 011/2015 _____	PENDIENTE	RESOLUCION N° 049/2015 _____	44
DECRETO N° 012/2015 _____	14	RESOLUCION N° 050/2015 _____	44
DECRETO N° 013/2015 _____	PENDIENTE	RESOLUCION N° 051/2015 _____	45
DECRETO N° 014/2015 _____	15	RESOLUCION N° 052/2015 _____	45
DECRETO N° 015/2015 _____	15	RESOLUCION N° 053/2015 _____	46
		RESOLUCION N° 054/2015 _____	46
RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO _____	17	RESOLUCIONES PODER LEGISLATIVO _____	47
RESOLUCION N° 001/2015 _____	17	RESOLUCIÓN N° 384/2015 _____	47
RESOLUCION N° 002/2015 _____	18	RESOLUCIÓN N° 385/2015 _____	48
RESOLUCION N° 003/2015 _____	18	RESOLUCIÓN N° 386/2015 _____	49
RESOLUCION N° 004/2015 _____	PENDIENTE	RESOLUCIÓN N°387/2015 _____	50
RESOLUCION N° 005/2015 _____	19		
RESOLUCION N° 006/2015 _____	19		
RESOLUCION N° 007/2015 _____	20		
RESOLUCION N° 008/2015 _____	20		
RESOLUCION N° 009/2015 _____	21		
RESOLUCION N° 010/2015 _____	21		
RESOLUCION N° 011/2015 _____	22		
RESOLUCION N° 012/2015 _____	22		
RESOLUCION N° 013/2015 _____	23		
RESOLUCION N° 014/2015 _____	23		
RESOLUCION N° 015/2015 _____	24		
RESOLUCION N° 016/2015 _____	24		
RESOLUCION N° 017/2015 _____	25		
RESOLUCION N° 018/2015 _____	25		
RESOLUCION N° 019/2015 _____	26		
RESOLUCION N° 020/2015 _____	27		
RESOLUCION N° 021/2015 _____	27		
RESOLUCION N° 022/2015 _____	28		
RESOLUCION N° 023/2015 _____	28		
RESOLUCION N° 024/2015 _____	29		
RESOLUCION N° 025/2015 _____	29		
RESOLUCION N° 026/2015 _____	30		
RESOLUCION N° 027/2015 _____	30		
RESOLUCION N° 028/2015 _____	31		
RESOLUCION N° 029/2015 _____	31		
RESOLUCION N° 030/2015 _____	32		
RESOLUCION N° 031/2015 _____	33		
RESOLUCION N° 032/2015 _____	34		
RESOLUCION N° 033/2015 _____	35		
RESOLUCION N° 034/2015 _____	36		
RESOLUCION N° 035/2015 _____	37		
RESOLUCION N° 036/2015 _____	37		



BALANCES CONSOLIDADOS

ENERO 2015



INGRESOS ENERO 2015

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO
1	INGRESOS CORRIENTES	119942590.00	6147721.56
1.1	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	58629000.00	3353717.38
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS (TASAS Y CONTRIB.)	35031500.00	2779115.39
1.1.02	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	23597500.00	574601.99
1.2	INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	61313590.00	2794004.18
1.2.03	PARTICIPACION IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES	32403590.00	2420380.77
1.2.04	APORTES NO REINTEGRABLES	25360000.00	339643.32
1.2.05	OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	3550000.00	33980.09
2	INGRESOS DE CAPITAL	5728000.00	-280945.83
2.3	USO DEL CREDITO	1405000.00	0.00
2.3.06	DE INSTITUCIONES BANCARIAS	205000.00	0.00
2.3.07	DE OTRAS INSTITUCIONES	1200000.00	0.00
2.4	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	1125000.00	23057.19
2.4.08	DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS	5000.00	0.00
2.4.09	DE BENEFICIARIOS DE MICRO EMPRENDIMIENTOS	5000.00	0.00
2.4.10	DE BENEFICIARIOS FO.VI.COR.	210000.00	23057.19
2.4.11	DE REFACCION Y MEJORA DE VIVIENDAS	5000.00	0.00
2.4.12	REINTEGRO EN.MU.VI.	900000.00	0.00
2.5	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	530000.00	33173.10
2.5.12	BIENES MUEBLES	520000.00	33173.10
2.5.13	BIENES INMUEBLES	10000.00	0.00
2.6	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	2668000.00	-337176.12
2.6.14	INGRESOS VARIOS	10000.00	0.00
2.6.15	EXCEDENTES LIQUIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2658000.00	-337176.12
3	NO CLASIFICADOS	4810000.00	76095.53
3.7	CUENTAS DE ORDEN	4810000.00	76095.53
3.7.16	POR TRABAJOS PUBLICOS	10000.00	0.00
3.7.17	OTRAS CAUSAS	4600000.00	76095.53
3.7.18	OTRAS RETENCIONES	200000.00	0.00



EGRESOS ENERO 2015

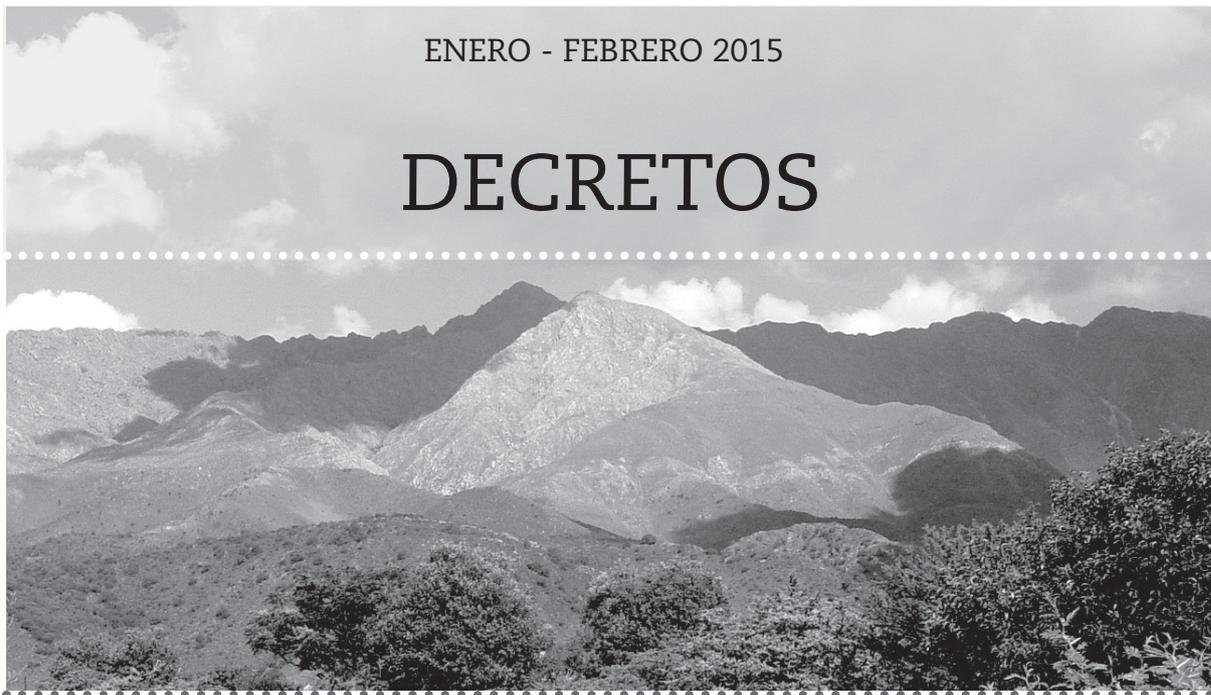
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO
1	ADMINISTRACION CENTRAL	101677590.00	3031799.72	9010759.21	3552008.16	3552008.16
1.1	EROGACIONES CORRIENTES	47372590.00	2154867.30	2978242.09	2079066.06	2079066.06
01.1.1	FUNCIONAMIENTO	42333590.00	2088939.38	2809038.08	1996275.05	1996275.05
01.1.2	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	150000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.1.3	TRANSFERENCIAS	48890000.00	65927.92	169204.01	82791.01	82791.01
1.2	EROGACIONES DE CAPITAL	49485000.00	248895.27	5392819.95	839885.09	839885.09
01.2.4	INVERSION FISICA	48290000.00	37151.99	5181076.67	628141.81	628141.81
01.2.5	INVERSION FINANCIERA	5000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.2.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA	1190000.00	211743.28	211743.28	211743.28	211743.28
1.3	NO CLASIFICADOS	4820000.00	628037.15	639697.17	633057.01	633057.01
01.3.7	CUENTAS DE ORDEN	4820000.00	628037.15	639697.17	633057.01	633057.01
2	SECRETARIA DE CULTURA	3080000.00	250271.13	438806.18	169396.02	169396.02
2.1	EROGACIONES CORRIENTES	3070000.00	250271.13	437798.18	168388.02	168388.02
02.1.1	FUNCIONAMIENTO	3070000.00	250271.13	437798.18	168388.02	168388.02
2.2	EROGACIONES DE CAPITAL	10000.00	0.00	1008.00	1008.00	1008.00
02.2.4	INVERSION FISICA	10000.00	0.00	1008.00	1008.00	1008.00
3	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	1325000.00	238879.12	253176.97	25203.12	25203.12
3.1	EROGACIONES CORRIENTES	1315000.00	238879.12	253176.97	25203.12	25203.12
03.1.1	FUNCIONAMIENTO	1315000.00	238879.12	253176.97	25203.12	25203.12
3.2	EROGACIONES DE CAPITAL	10000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.2.4	INVERSION FISICA	10000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL	5132000.00	174645.77	446394.45	115860.27	115860.27
4.1	EROGACIONES CORRIENTES	5107000.00	166255.77	438004.45	107470.27	107470.27
04.1.1	FUNCIONAMIENTO	2965000.00	125261.53	205527.75	56700.39	56700.39
04.1.3	TRANSFERENCIAS	2142000.00	40994.24	232476.70	50769.88	50769.88
4.2	EROGACIONES DE CAPITAL	25000.00	8390.00	8390.00	8390.00	8390.00
04.2.4	INVERSION FISICA	25000.00	8390.00	8390.00	8390.00	8390.00
5	SECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INF. PUBLICA	3046000.00	290609.94	531262.22	196122.73	196122.73
5.1	EROGACIONES CORRIENTES	2966000.00	279759.94	519072.22	184602.73	184602.73
05.1.1	FUNCIONAMIENTO	2966000.00	279759.94	519072.22	184602.73	184602.73
5.2	EROGACIONES DE CAPITAL	80000.00	10850.00	12190.00	11520.00	11520.00
05.2.4	INVERSION FISICA	80000.00	10850.00	12190.00	11520.00	11520.00
6	SECRETARIA DE TURISMO	5385000.00	371066.73	735084.94	159828.86	159828.86
6.1	EROGACIONES CORRIENTES	5345000.00	369693.73	732031.53	159828.86	159828.86

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO
06.1.1	FUNCIONAMIENTO	5345000.00	369693.73	732031.53	159828.86	159828.86
6.2	EROGACIONES DE CAPITAL	40000.00	1373.00	3053.41	0.00	0.00
06.2.4	INVERSION FISICA	40000.00	1373.00	3053.41	0.00	0.00
7	SERVICIOS PUBLICOS	5490000.00	509435.74	616081.40	513202.28	513202.28
7.1	EROGACIONES CORRIENTES	5290000.00	509435.74	616081.40	513202.28	513202.28
07.1.1	FUNCIONAMIENTO	5290000.00	509435.74	616081.40	513202.28	513202.28
7.2	EROGACIONES DE CAPITAL	200000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07.2.4	INVERSION FISICA	200000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	SECRETARIA DE SALUD	4590000.00	83968.31	333684.08	178509.17	178509.17
8.1	EROGACIONES CORRIENTES	4390000.00	83968.31	333684.08	178509.17	178509.17
08.1.1	FUNCIONAMIENTO	4150000.00	83968.31	333684.08	178509.17	178509.17
08.1.3	TRANSFERENCIAS	240000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.2	EROGACIONES DE CAPITAL	200000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08.2.4	INVERSION FISICA	200000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	SECRETARIA DE OBRAS PRIVADAS	4750000.00	44072.08	69700.39	22210.38	22210.38
9.1	EROGACIONES CORRIENTES	470000.00	44072.08	67600.39	20110.38	20110.38
09.1.1	FUNCIONAMIENTO	470000.00	44072.08	67600.39	20110.38	20110.38
9.2	EROGACIONES DE CAPITAL	5000.00	0.00	2100.00	2100.00	2100.00
09.2.4	INVERSION FISICA	5000.00	0.00	2100.00	2100.00	2100.00
50	CONSEJO MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	1150000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50.1	EROGACIONES CORRIENTES	1000000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50.1.1	FUNCIONAMIENTO	1000000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50.2	EROGACIONES DE CAPITAL	150000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50.2.4	INVERSION FISICA	150000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
80	CONCEJO DELIBERANTE	750000.00	0.00	1030.00	1030.00	1030.00
80.1	EROGACIONES CORRIENTES	750000.00	0.00	1030.00	1030.00	1030.00
80.1.1	FUNCIONAMIENTO	750000.00	0.00	1030.00	1030.00	1030.00
90	TRIBUNAL DE CUENTAS	900000.00	2900.00	3080.00	2500.00	2500.00
90.1	EROGACIONES CORRIENTES	900000.00	2900.00	3080.00	2500.00	2500.00
90.1.1	FUNCIONAMIENTO	900000.00	2900.00	3080.00	2500.00	2500.00



ENERO - FEBRERO 2015

DECRETOS



DECRETO N° 002/2015

VISTO:

La necesidad de designar al Responsable de la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del funcionario para desempeñar la Secretaría de Servicios Públicos es de competencia del Intendente Municipal, conforme lo dispone el Art. 47º) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, e imprescindible a los fines de refrendar los Actos de Gobierno;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Art. 1º) DESIGNASE para desempeñar el cargo de SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS de la Municipalidad de Mina Clavero, al Sr. Jorge Omar Andrada D.N.I.N° 11.101.638, a partir del 1º de Enero de 2015.

Art. 2º) DÉJESE sin efecto el decreto N° 309/2011 de fecha 05 de Diciembre del 2011.

Art. 3º) Notifíquese, Comuníquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Enero de 2015.



DECRETO N° 004/2015

VISTO:

La renuncia producida por el Cr. Fernando Gabriel MANZANO, se hace necesario designar al responsable de la **Dirección de Administración e Ingresos Públicos** de la Municipalidad de Mina Clavero; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del funcionario para desempeñar la Dirección de Administración e Ingresos Públicos es de competencia del Intendente Municipal, conforme lo dispone el Art. 47º) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, e imprescindible a los fines de refrendar los Actos de Gobierno;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) DESIGNASE para desempeñar el cargo de DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN E INGRESOS PÚBLICOS de la Municipalidad de Mina Clavero, al Sr. CENTURION Julián Hugo D.N.I. N° 26.328.062, a partir del 16 de Enero del 2015.

Art. 2º) Notifíquese, Comuníquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 16 de Enero de 2015.

DECRETO N° 005/2015

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 23.338; y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge el pedido efectuado por el señor **Rodrigo HANISCH D.N.I N° 32.930.903**, donde solicita una ayuda económica para cubrir los gastos ocasionados por las intervenciones quirúrgicas realizadas a su padre Julio Hanisch, los días 26 de noviembre y 02 de diciembre del 2014, toda vez que Hanisch no se encuentra en condiciones económicas para solventar dicho gasto;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento válido en el pedido efectuado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS TRES MIL (\$3.000), al señor Rodrigo HANISCH D.N.I N° 32.930.903, destinados a cubrir los gastos ocasionados por las intervenciones quirúrgicas realizadas a su padre Julio Hanisch, toda vez que la situación económica que atraviesa le impide poder solventar dicho gasto;

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.64 – Otros Subsidios a Individuos Particulares.

Art. 3º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 16 de Enero del 2015.

DECRETO N° 006/2015

VISTO:

Las necesidades operativas de la Unidad Regional Departamental San Alberto, en lo relativo a controles de tránsito realizados conjuntamente con este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno Municipal considera apropiado colaborar con un aporte económico para la concreción y continuidad de dichos operativos; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS NUEVE MIL UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$9.001,20) a la Unidad Regional Departamental San Alberto representada por el Crio. Mayor Jorge Luis CÁCERES D.N.I 18.383.046, destinado a cubrir los gastos ocasionados por los Operativos de Tránsito.

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.35-Susidios a Entidades Oficiales –.

Art. 3º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 16 de Enero del 2015.

DECRETO N° 007/2015

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 23.359; y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge el pedido efectuado por el señor **Diego MERLO D.N.I N° 31.615.948**, donde solicita una ayuda económica para que su hijo **Lucas MERLO D.N.I N° 46.454.672** pueda viajar de lunes a viernes a la ciudad de Villa Dolores, donde realizara durante el mes de febrero la pretemporada de las competencias provinciales de BMX.

Que Lucas es un deportista destacado, el cual se encuentra participando de estas competencias hace dos años habiendo logrado un sub-campeonato, toda vez que Merlo no se encuentra en condiciones económicas para solventar dicho gasto;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$1.200), al señor Diego MERLO D.N.I N° 31.615.948, destinados a cubrir los gastos del traslado de su hijo hacia la localidad de Villa Dolores, lugar al que asistirá durante el mes de febrero para realizar la pretemporada de las competencias provinciales de BMX, toda vez que la situación económica que atraviesa le impide poder solventar dicho gasto;

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.64 – Otros Subsidios a Individuos Particulares.

Art. 3º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 23 de Enero del 2015.



DECRETO N° 008/2015

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 18.389; y

CONSIDERANDO:

Que de la nota adjuntada al referido expediente surge el pedido efectuado por el Club Atlético y Social Obras Sanitarias, representado por su Presidente el **Sr. Javier Alfredo COPETTI, D.N.I. N° 27.903.749**, con fecha 01/12/2014 en donde solicita una ayuda económica para realizar el pago de los honorarios profesionales de la Cdra. Carolina Gallardo, quien realizo los estados contables de dicha institución;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento válido en el pedido efectuado ya que el Club representa un espacio de sumo interés para vecinos y simpatizantes del club por realizarse allí tareas de importancia comunitaria; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO (\$2.573,54) a su Presidente Sr. Javier Alfredo COPETTI, D.N.I. N° 27.903.749, para solventar los gastos del presupuesto expedido por la Cdra. Carolina Gallardo.

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.35 – Subsidios a Entidades Oficiales.

Art. 4º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Enero del 2015.

.....

DECRETO N° 012/2015

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 23.390; y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge la necesidad de reparar los daños ocasionados por un empleado municipal, cuando cortando el pasto con una moto guadaña impactó accidentalmente una piedra contra el vehículo de propiedad de la **Sra. Sandra Paez, D.N.I. N° 18.402.650**, provocándole la rotura de una luneta trasera de su rodado, BERLINGO Dominio FCY 631, hecho acontecido el día jueves 5 del corriente, en las inmediaciones del Hospital Regional San Alberto.

Que, se encuentra cuantificado el daño en la suma de pesos NOVECIENTOS CINCUENTA (\$950) acreditado en la factura presentada con todos los requisitos establecidos.

Que se deberá hacer firmar a la Sra. Sandra Paez un desistimiento de acciones y derechos a favor de la municipalidad de Mina Clavero por los hechos acontecidos y anteriormente reseñados.

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) DISPONER el pago en concepto de reparar los daños ocasionados por un empleado municipal, en carácter de subsidio, por el valor de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$950)**, a la **Sra. Sandra Paez D.N.I N° 18.402.650**, destinados a subsanar lo sucedido cuando, dicho empleado, cortando el pasto con una moto guadaña, impactó accidentalmente una piedra contra el vehículo de su propiedad provocándole la rotura de una luneta trasera de su rodado, el jueves 5 de febrero, en las inmediaciones del Hospital Regional San Alberto.

Se deberá hacer firmar a la Sra. **Sandra Paez** un desistimiento de acciones y derechos a favor de la municipalidad de Mina Clavero por los hechos acontecidos

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria "Otros subsidios a individuos particulares" N°04.1.3.10.060.14.64.

Art. 3º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 13 de Febrero del 2015.

DECRETO N° 014/2015

VISTO:

Las necesidades operativas de la Unidad Regional Departamental San Alberto, en lo relativo a controles de tránsito realizados conjuntamente con este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno Municipal considera apropiado colaborar con un aporte económico para la concreción y continuidad de dichos operativos; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$10.409,40) a la Unidad Regional Departamental San Alberto representada por el Crio. Mayor Jorge Luis CÁCERES D.N.I 18.383.046, destinado a cubrir los gastos ocasionados por los Operativos de Tránsito.

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.35-Susidios a Entidades Oficiales –.

Art. 3º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Febrero del 2015.

DECRETO N° 015/2015

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 20.919; y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge el pedido efectuado por la **Sra. AGUILERA Daniela Alejandra, D.N.I N° 34.687.156**, donde solicita una ayuda Económica de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) para solventar los gastos de ALQUILER de su vivienda, todo por cuanto no se encuentra en condiciones de acarrear dicho gasto;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) a la Sra. AGUILERA Daniela Alejandra, D.N.I N° 34.687.156, destinado a gastos de ALQUILER de su vivienda, toda vez que la situación económica que atraviesa le impide poder solventar dicho gastos;

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.64 – Otros Subsidios a Individuos Particulares.

Art. 3º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 23 de Febrero del 2015.



ENERO - FEBRERO 2015

RESOLUCIONES

PODER EJECUTIVO



RESOLUCION N° 001/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Marcelo Omar PEDERNERA D.N.I N° 14.955.353**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 088/14, 120/14, 156/14, 194/14, 249/14, 294/14, 342/14, 379/14 y 426/14 lleva concedidos DOSCIENTOS SETENTA Y UN (271) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Marcelo Omar PEDERNERA D.N.I N° 14.955.353**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 01 de Enero hasta el 30 de Enero del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al área de Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 2 de Enero del 2015.



RESOLUCION N° 002/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor MOLINA Segundo Norberto D.N.I N° 8.651.144**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 29 años, prestando servicios en el área de la Secretaria de Planeamiento e Infraestructura Pública de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 525/10; 116, 173, 214, 280, 332, 362, 419, 469, 512, 574/11; 096/12; 06, 14, 45, 72, 100, 135, 169, 208, 245, 278, 306/13, 343/13, 004/14, 027/14, 054/14, 095/14, 122/14, 162/14, 218/14, 253/14, 297/14, 346/14, 381/14 y 428/14 lleva concedidos MIL DOSCIENTOS NOVENTA (1290) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor MOLINA Segundo Norberto D.N.I N° 8.651.144**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 02 de Enero hasta el 31 de Enero del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Enero del 2015.

RESOLUCION N° 003/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora BRUNI Graciela Haide D.N.I. N° 12.124.981**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 35 años, prestando servicios en el área del Consejo Deliberante de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 021/2014 se le concedieron VEINTICINCO (25) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2013.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2013 y 2014 **a la señora BRUNI Graciela Haide D.N.I. N° 12.124.981**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles, DIEZ (10) días RESTANTES del año 2013 y CINCO (05) días A CUENTA de la Licencia Anual 2014, a partir del 12 de Enero hasta el 30 de Enero del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 05 de Enero del 2015.

RESOLUCION N° 005/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Rosa del Valle PALACIOS N° 11.166.146**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 11 años, prestando servicios en la Dirección de Desarrollo Humano y Familia de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 444/2014 se le concedieron QUINCE (15) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2014. El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2014 a la señora Rosa del Valle PALACIOS N° 11.166.146**, por el **término de CUATRO (04) días hábiles A CUENTA, a partir del 06 de Enero hasta el 09 de Enero del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 05 de Enero del 2015.

RESOLUCION N° 006/2015

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 13.126; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de referencia resulta que el **señor Federico Ariel OVIEDO D.N.I N° 23.195.458**, con domicilio en calle Hernán Cortes s/n, de la localidad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba, posee **la habilitación de un vehículo con destino a servicio de transporte de pasajeros (taxi)**, y que fuera **otorgada mediante Resolución N° 019/2001**;

Que a fs. 33, mediante resolución n° 315/2008, se dispone la baja en el servicio público de transporte de pasajeros del vehículo de propiedad del señor Federico Ariel Oviedo;

Que a fs. 37 y 38 la Dirección de Administración e Ingresos Públicos informa que el permisionario no se encuentra brindando servicio de taxi (Acta de constatación N° 07897 y 07955);

Que por lo tanto, no existe impedimento para resolver la baja, por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) DISPONESE la baja de la **habilitación de un vehículo con destino a servicio de transporte de pasajeros (taxi)** habilitado mediante Resolución N°019/2001, **a nombre del señor Federico Ariel OVIEDO D.N.I N° 23.195.458**, con domicilio en calle Hernán Cortes s/n, de la localidad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba, sin perjuicio de continuar la obligación de pago a la cual se encuentra obligado a la fecha.

Art.2º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 08 de Enero del 2015.



RESOLUCION N° 007/2015

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 18.748; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de referencia resulta que el **señor Juan Ramón MARTINEZ D.N.I N° 23.973.378**, con domicilio en calle Intendente Vila N° 1377, de la localidad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba, era **titular del vehículo FIAT DUNA SD Sedan 4 ptas MODELO 1998 Dominio CJJ383, con el cual se realizaba el servicio de Taxi en nuestra localidad, sin autorización, desde el año 2008;**

Que a fs. 20, con fecha 31/12/2008 mediante la resolución del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas n° 0294/08 se inhabilita *en forma definitiva al Sr. Juan Ramón Martínez a ser permisionario o concesionario de todo servicio público o privado Municipal, controlado o relacionado con el transporte de pasajeros.*

Que a fs. 33 y 34 la Dirección de Administración e Ingresos Públicos informa que el permisionario no se encuentra brindando servicio de taxi (Acta de constatación N° 07891 y 07961); por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) DENIÉGASE la licencia del permisionario **Juan Ramón MARTINEZ D.N.I N° 23.973.378**, con domicilio en calle Intendente Vila N° 1377, de la localidad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba, sin perjuicio de continuar la obligación de pago a la cual se encuentra obligado a la fecha.

Art.2º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 08 de Enero del 2015.

RESOLUCION N° 008/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Miriam del Valle GARAY D.N.I. N° 20.542.562**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 8 años, prestando servicios en la Dirección de Desarrollo Humano y Familia de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14/07/2014 se le concedieron TRES (03) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2013.
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2013 a la señora Miriam del Valle GARAY D.N.I. N° 20.542.562**, por el **término de VEINTIDOS (22) días hábiles RESTANTES, a partir del 07 de Enero hasta el 05 de Febrero del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 08 de Enero del 2015.

RESOLUCION N° 009/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Raúl Humberto OLMEDO D.N.I. N° 14.682.701**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 36 años, prestando servicios en la Secretaría General de Gobierno de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2014 al señor Raúl Humberto OLMEDO D.N.I. N° 14.682.701**, por el **término de TREINTA Y CINCO (35) días hábiles, a partir del 12 de Enero hasta el 03 de Marzo del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 08 de Enero del 2015.

RESOLUCION N° 010/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Luis Adolfo PEDERNERA D.N.I. N° 14.418.484**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 17 años, prestando servicios en el área de la Secretaria de Desarrollo Local de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2013 **al señor Luis Adolfo PEDERNERA D.N.I. N° 14.418.484**, por el **término de TREINTA Y CINCO (35) días hábiles, a partir del 29 de Diciembre del 2014 hasta el 01 de Febrero del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 08 de Enero del 2015.



RESOLUCION N° 011/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor PEREYRA Agustín Alberto D.N.I N° 8.276.064** quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 10 años, prestando servicios en el área de la Secretaria de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor PEREYRA Agustín Alberto D.N.I N° 8.276.064**, por el **término de QUINCE (15) días corridos, a partir del 08 de Enero hasta el 22 de Enero del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 08 de Enero del 2015.

RESOLUCION N° 012/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor CALIVA Héctor Mario D.N.I N° 16.253.990**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el área de Tránsito perteneciente a la Secretaria General de Gobierno de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor CALIVA Héctor Mario D.N.I N° 16.253.990**, por el **término de VEINTE (20) días corridos, a partir del 13 de Enero hasta el 01 de Febrero del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 13 de Enero del 2015.

RESOLUCION N° 013/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor José Emeterio FERREYRA D.N.I. N° 17.568.165**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 17 años, prestando servicios en el área de la Secretaria de Planeamiento e Infraestructura Pública de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2013 **al señor José Emeterio FERREYRA D.N.I. N° 17.568.165**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles A CUENTA, a partir del 21 de Enero hasta el 10 de Febrero del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 16 de Enero del 2015.

RESOLUCION N° 014/2015

VISTO:

La solicitud presentada por el señor **Fernando DA PONTE GUERREIRO D.N.I N° 31.963.606**, peticionando la apertura de un comercio rubro **RESTAURANT – COMEDOR (RESTAURANT CAFÉ TABERNAS Y OTROS) - Cod. Tributario 85.200 - sito en Av. Mitre N° 1198, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, Exp. N° 22.369; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes** como queda asentado en las Actas de Inspección e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 21 y 25 respectivamente del mencionado Expediente;

Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR la apertura del comercio rubro **RESTAURANT – COMEDOR (RESTAURANT CAFÉ TABERNAS Y OTROS) - Cod. Tributario 85.200** ubicado **Av. Mitre N° 1198, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, a nombre del señor **Fernando DA PONTE GUERREIRO D.N.I N° 31.963.606**, a partir **del 1 de Octubre del 2013**.

Art.2º) La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.

Art.3º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos OPúblicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 21 de Enero del 2015.



RESOLUCION N° 015/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Alfredo Antonio PEREZ D.N.I. N° 13.376.882**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el área de la Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 427, 481, 547, 583/2013; 025, 070, 111, 171, 189, 203, 219, 248, 259, 285, 303/2012; 01, 010, 023, 116, 195, 267, 329/2013; 002, 053, 116, 191, 292 y 418/2014 y con fecha 27/10/2014 lleva concedidos MIL CIENTO TREINTA (1130) DIAS de licencia por enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Alfredo Antonio PEREZ D.N.I. N° 13.376.882** por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 26 de Enero hasta el 24 de Febrero del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 26 de Enero del 2015.

RESOLUCION N° 016/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora Nilia Estela OVIEDO D.N.I N°11.868.668**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 28 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 055, 083, 113, 149, 181, 242, 287, 336, 369, 416 y 451/14 lleva concedidos DOSCIENTOS TRESCIENTOS VEINTE (320) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad a la señora Nilia Estela OVIEDO D.N.I N° 11.868.668**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 26 de Enero hasta el 24 de Febrero del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al área de Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 26 de Enero del 2015.

RESOLUCION N° 017/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Victor Hugo DOMINGUEZ D.N.I N° 22.104.017**, quien se desempeña como Personal Pemanente, antigüedad 19 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura Pública de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Victor Hugo DOMINGUEZ D.N.I N° 22.104.017**, por el **término de SIETE (07) días corridos, a partir del 26 de Enero hasta el 02 de Febrero del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 26 de Enero del 2015.

RESOLUCION N° 018/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia por maternidad elevada por la **señora Ana Velia CIANCIO D.N.I. N° 30.410.631**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en la Secretaría de Desarrollo Local de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por maternidad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por maternidad a la señora Ana Velia CIANCIO D.N.I. N° 30.410.631**, por el **término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, a partir del 26 de Enero hasta el 24 de Julio del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. d) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 26 de Enero del 2015.



RESOLUCION N° 019/2015

VISTO:

La solicitud presentada por el señor **Raúl Enrique GARCIA D.N.I N° 20.531.212**, peticionando la apertura de un comercio rubros **CIGARRILLOS Y CIGARROS (KIOSCO) y AGENCIAS O SUBAGENCIAS DE QUINIELA - Cod. Tributarios 61.216 y 61.299 - sito en Av. Mitre N° 1192, de la localidad de Mina Clavero**, Exp. N° 15.470; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes** como queda asentado en las Actas de Inspección e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 84 y 88 respectivamente del mencionado Expediente;

Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR la apertura del comercio rubro **CIGARRILLOS Y CIGARROS (KIOSCO) y AGENCIAS O SUBAGENCIAS DE QUINIELA - Cod. Tributarios 61.216 y 61.299** ubicado **Av. Mitre N° 1192, de la localidad de Mina Clavero**, a nombre del señor **Raúl Enrique GARCIA D.N.I N° 20.531.212**, a partir **del 1 de Junio del 2005**.

Art.2º) La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.

Art.3º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos OPúblicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 26 de Enero del 2015.

RESOLUCION N° 020/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor José Gabriel MERLO D.N.I N° 12.943.121**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 27 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 374/2014, 421/2014 y 452/2014 lleva concedidos NOVENTA (90) DIAS de licencia por enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor José Gabriel MERLO D.N.I N° 12.943.121**, por el término de **TREINTA (30) días corridos, a partir del 28 de Enero hasta el 26 de Febrero del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al área de Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 28 de Enero del 2015.

RESOLUCION N° 021/2015

VISTO:

La nota presentada por parte del **agente municipal Walter Omar OVIEDO D.N.I. N° 18.408.486**, de fecha 23 de Enero del 2015, donde solicita Licencia Especial SIN GOCE DE HABERES; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente es Personal de Planta Permanente, Categoría 22 Jefe de Sección 1 del Escalafón Municipal, antigüedad 26 años, desempeñándose como Cajero en el área de la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos;

Que solicita licencia especial SIN GOCE DE HABERES por el término de CIENTO DIECINUEVE (119) días, por razones de índole particular; Que de acuerdo al Art. 46º) Inc. b) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza N° 1092, se puede otorgar este derecho hasta dos años sin goce de haberes de manera continua o discontinua cuando las posibilidades del trabajo lo permitan;

Que en vista al pedido formulado y las reglamentaciones vigentes se puede otorgar dicho pedido; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER la **LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES** por razones de índole particular al **señor Walter Omar OVIEDO D.N.I. N° 18.408.486**, por el término de **CIENTO DIECINUEVE (119) días, a partir del 1 de Febrero hasta el 30 de Mayo del 2015 inclusive**, conforme al Art. 46º) Inc. b) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Entréguese copia de la presente al interesado, al Departamento de Personal y a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos para su conocimiento y cumplimentación.

Art.3º) Comuníquese, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 28 de Enero del 2015.



RESOLUCION N° 022/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora PONCE Patricia Inés D.N.I. N° 27.903.774**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el área del Consejo Deliberante de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 015/2014 se le concedieron TRES (03) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2013.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2013 a la **señora PONCE Patricia Inés D.N.I. N° 27.903.774**, por el **término de SIETE (07) días hábiles RESTANTES, a partir del 09 de Febrero hasta el 19 de Febrero del 2014 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 30 de Enero del 2015.

RESOLUCION N° 023/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora VILLARREAL Ivana Gabriela D.N.I N° 29.518.447**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, prestando servicios en el área del Registro Civil perteneciente a la Secretaría General de Gobierno de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad** al **señora VILLARREAL Ivana Gabriela D.N.I N° 29.518.447**, por el **término de DIEZ (10) días corridos, a partir del 31 de Enero hasta el 09 de Febrero del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Febrero del 2015.

RESOLUCION N° 024/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Marcelo Omar PEDERNERA D.N.I N° 14.955.353**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 088/14, 120/14, 156/14, 194/14, 249/14, 294/14, 342/14, 379/14, 426/14 y 001/15 lleva concedidos TRES-CIENTOS Y UN (301) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Marcelo Omar PEDERNERA D.N.I N° 14.955.353**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 01 de Febrero hasta el 02 de Marzo del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al área de Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 2 de Febrero del 2015.

RESOLUCION N° 025/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Luis Adolfo PEDERNERA D.N.I. N° 14.418.484**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 17 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Desarrollo Local de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2014 **al señor Luis Adolfo PEDERNERA D.N.I. N° 14.418.484**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA, a partir del 02 de Febrero hasta el 13 de Febrero del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Febrero del 2015.



RESOLUCION N° 026/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor MOLINA Segundo Norberto D.N.I N° 8.651.144**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 29 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura Pública de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 525/10; 116, 173, 214, 280, 332, 362, 419, 469, 512, 574/11; 096/12; 06, 14, 45, 72, 100, 135, 169, 208, 245, 278, 306/13, 343/13, 004/14, 027/14, 054/14, 095/14, 122/14, 162/14, 218/14, 253/14, 297/14, 346/14, 381/14, 428/14 y 002/15 lleva concedidos MIL TRESCIENTOS VEINTE (1320) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce íntegro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor MOLINA Segundo Norberto D.N.I N° 8.651.144**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 02 de Febrero hasta el 03 de Marzo del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Febrero del 2015.

RESOLUCION N° 027/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora OLMEDO María Zocorro D.N.I N° 12.316.272**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, Antigüedad 11 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos (Personal de Limpieza) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señora María Zocorro D.N.I N° 12.316.272**, por el **término de QUINCE (15) días corridos, a partir del 03 de Febrero hasta el 17 de Febrero del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 03 de Febrero del 2015.

RESOLUCION N° 028/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Victor Hugo DOMINGUEZ D.N.I N° 22.104.017**, quien se desempeña como Personal Pemanente, antigüedad 20 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura Pública de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 017/15 lleva concedidos SIETE (07) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Victor Hugo DOMINGUEZ D.N.I N° 22.104.017**, por el término de **DIEZ (10) días corridos, a partir del 05 de Febrero hasta el 14 de Febrero del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 05 de Febrero del 2015.

RESOLUCION N° 029/2015

VISTO:

La solicitud presentada por el señor **Luis Alberto CHAVES D.N.I N° 10.574.760**, peticionando la apertura de un comercio rubro **TIENDAS EN GENERAL - Cod. Tributario 61.230 - sito en Av. San Martín N° 1101, de la localidad de Mina Clavero**, Exp. N° 23.177; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes** como queda asentado en las Actas de Inspección e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 19 y 21 respectivamente del mencionado Expediente;

Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR la apertura del comercio rubro **TIENDAS EN GENERAL - Cod. Tributario 61.230** ubicado **Av. San Martín N° 1101, de la localidad de Mina Clavero**, a nombre del señor **Luis Alberto CHAVES D.N.I N° 10.574.760**, a partir **del 14 de Noviembre del 2014**.

Art.2º) La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.

Art.3º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos OPúblicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 5 de Febrero del 2015.



RESOLUCION N° 030/2015

VISTO:

La solicitud presentada por el señor **Darío Ricardo VILLARREAL D.N.I N° 27.898.790**, peticionando la apertura de un comercio rubro **RESTAURANT, CAFÉ, TABERNAS Y OTROS - Cod. Tributario 85 200 - sito en Av. Mitre N° 1190, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, Exp. N° 22.065; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes** como queda asentado en las Actas de Inspección e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 15 y 24 respectivamente del mencionado Expediente;

Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR la apertura del comercio rubro **RESTAURANT, CAFÉ, TABERNAS Y OTROS - Cod. Tributario 85 200** ubicado **Av. Mitre N° 1190, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, a nombre del señor **Darío Ricardo VILLARREAL D.N.I N° 27.898.790**, a partir **del 22 de Abril del 2013**.

Art.2º) La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.

Art.3º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos OPúblicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 6 de Febrero del 2015.

RESOLUCION N° 031/2015

VISTO:

La solicitud presentada por la **ASOC. CIVIL MANOS SOLIDARIAS DE TRASLASIERRA CUIT N° 30-70894418-8**, peticionando la apertura de un comercio rubro **SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS - Cod. Tributario 85 900 - sito en Av. Mitre N° 998, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, Exp. N° 23.041; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes** como queda asentado en las Actas de Inspección e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 30 y 38 respectivamente del mencionado Expediente;

Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

- Art.1º) AUTORIZAR** la apertura del comercio rubro **SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS - Cod. Tributario 85 900** ubicado **Av. Mitre N° 998, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, a nombre de la **ASOC. CIVIL MANOS SOLIDARIAS DE TRASLASIERRA CUIT N° 30-70894418-8**, a partir **del 26 de Agosto del 2014**.
- Art.2º)** La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.
- Art.3º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos OPúblicos (Departamento de Comercio)**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 6 de Febrero del 2015.



RESOLUCION N° 032/2015

VISTO:

La solicitud presentada por la señora **Patricia Monica BRANDALISSE D.N.I. N° 17.001.568**, peticionando la apertura de un comercio rubro **TIENDA EN GENERAL - Cod. Tributario 61 230 - sito en Urquiza N° 1305, Local 3, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, Exp. N° 22.368; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes** como queda asentado en las Actas de Inspección e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 22 y 23 respectivamente del mencionado Expediente;

Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR la apertura del comercio rubro **TIENDA EN GENERAL - Cod. Tributario 61 230** ubicado **Urquiza N° 1305, Local 3, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, a nombre de la señora **Patricia Monica BRANDALISSE D.N.I. N° 17.001.568**, a partir **del 1° de Octubre del 2013**.

Art.2º) La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.

Art.3º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos OPúblicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 6 de Febrero del 2015.

RESOLUCION N° 033/2015

VISTO:

La solicitud presentada por el señor **Andrés Francisco FONSECA D.N.I. N° 21.409.188**, peticionando la apertura de un comercio rubro **AGENCIAS DE VIAJE Y/O TURISMO - Cod. Tributario 71 801 - sito en Av. San Martín N° 1101, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, Exp. N° 22.620; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes** como queda asentado en las Actas de Inspección e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 25 y 28 respectivamente del mencionado Expediente;

Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

- Art.1º) AUTORIZAR** la apertura del comercio rubro **AGENCIAS DE VIAJE Y/O TURISMO - Cod. Tributario 71 801** ubicado **Av. San Martín N° 1101, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, a nombre del señor **Andrés Francisco FONSECA D.N.I. N° 21.409.188**, a partir **del 3 de Enero del 2014**.
- Art.2º)** La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.
- Art.3º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos OPúblicos (Departamento de Comercio)**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 6 de Febrero del 2015.



RESOLUCION N° 034/2015

VISTO:

La solicitud presentada por el señor **Carlos Miguel ALTAMIRANO D.N.I. N° 22.833.762**, peticionando la apertura de un comercio rubro **KIOSCO Y MAXIKIOSCO - Cod. Tributario 61 216 - sito en Av. San Martín N° 1583, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, Exp. N° 21.738; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes** como queda asentado en las Actas de Inspección e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 27 y 37 respectivamente del mencionado Expediente;

Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR la apertura del comercio rubro **KIOSCO Y MAXIKIOSCO - Cod. Tributario 61 216** ubicado **Av. San Martín N° 1583, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, a nombre del señor **Carlos Miguel ALTAMIRANO D.N.I. N° 22.833.762**, a partir **del 1º de Diciembre del 2012**.

Art.2º) La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.

Art.3º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos OPúblicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 6 de Febrero del 2015.

RESOLUCION N° 035/2015

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 15.077; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de referencia resulta que el **señor Francisco Javier ARGUELLO D.N.I N° 24.429.168**, con domicilio en calle San Martín 946, de la localidad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba, es **titular del comercio rubros RESTAURANT, CAFÉS, TABERNAS Y OTROS y OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO – Cods. Tributarios 85.200 y 84.300 – sito en Intendente Vila 1322**, y que fuera **habilitado mediante Resolución N° 048/2005**;

Que a fs. 31, el titular del comercio mencionado en el Considerando que antecede y con fecha 31/03/2009 solicita la baja del comercio de su propiedad;

Que a fs. 37 la Dirección de Administración e Ingresos Públicos informa que el contribuyente no tiene deudas con el municipio (Informe de Comercio fs. 35) y que el comercio no tiene actividad a su nombre (Acta de constatación N° 06910 de fs. 36);

Que por lo tanto, no existe impedimento para resolver la baja solicitada, por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) DISPONESE la baja del comercio habilitado mediante Resolución N° 048/2005, **RESTAURANT, CAFÉS, TABERNAS Y OTROS y OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO – Cods. Tributarios 85.200 y 84.300 – de propiedad del señor Francisco Javier ARGUELLO D.N.I N° 24.429.168**, sito en **Intendente Vila 1322**, de esta localidad, a partir del 31 de Marzo del 2009.

Art.2º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Febrero del 2015

RESOLUCION N° 036/2015

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 18.940; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de referencia resulta que el **señor Miguel Alberto JUAREZ D.N.I N° 24.671.137**, con domicilio en calle Pampa de Achala 2481, de la localidad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba, es **titular del comercio rubro COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADO – Cods. Tributario 61.290 – sito en Av. Mitre N° 1023**, y que fuera **habilitado mediante Resolución N° 189/2009**;

Que a fs. 87, el titular del comercio mencionado en el Considerando que antecede y con fecha 26/11/2014 solicita la baja del comercio de su propiedad;

Que a fs. 95 la Dirección de Administración e Ingresos Públicos informa que el contribuyente no tiene deudas con el municipio (Informe de Comercio fs. 88) y que el comercio no tiene actividad a su nombre (Acta de constatación N° 06874 de fs. 94);

Que por lo tanto, no existe impedimento para resolver la baja solicitada, por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) DISPONESE la baja del comercio habilitado mediante Resolución N° 189/2009, **COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADO – Cods. Tributario 61.290 - de propiedad del señor Miguel Alberto JUAREZ D.N.I N° 24.671.137**, sito en **Av. Mitre N° 1023**, de esta localidad, a partir del 26 de Noviembre del 2014.

Art.2º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Febrero del 2015.



RESOLUCION N° 037/2015

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 11.049; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de referencia resulta que la **señora Ana María VILLA D.N.I N° 10.056.666**, con domicilio en calle Belgrano 1383, de la localidad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba, es **titular del comercio rubro SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES (TELECENTRO) – Cods. Tributario 51.202 – sito en Belgrano N° 1383**, y que fuera **habilitado mediante Resolución N° 088/2007**;

Que a fs. 133, el titular del comercio mencionado en el Considerando que antecede y con fecha 31/12/2014 solicita la baja del comercio de su propiedad;

Que a fs. 144 la Dirección de Administración e Ingresos Públicos informa que el contribuyente no tiene deudas con el municipio (Informe de Comercio fs. 134) y que el comercio no tiene actividad a su nombre (Acta de constatación N° 08058 de fs. 143);

Que por lo tanto, no existe impedimento para resolver la baja solicitada, por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) DISPONESE la baja del comercio habilitado mediante Resolución N° 088/2007, **SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES (TELECENTRO) – Cods. Tributario 51.202 - de propiedad de la señora Ana María VILLA D.N.I N° 10.056.666**, sito en **Belgrano N° 1383, de esta localidad, a partir del 31 de Diciembre del 2014.**

Art.2º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Febrero del 2015.

.....

RESOLUCION N° 038/2015

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 19.234; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de referencia resulta que el **señor Benjamín Leonardo PEREYRA D.N.I N° 17.719.281**, con domicilio en calle Bv. Dr. Alfonsín s/n de la localidad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba, es **titular del comercio rubro VENTA DE ARTÍCULOS REGIONALES – Cods. Tributario 61.301 – sito en Av. Mitre esq. Enrique Muiño Local N° 3**, y que fuera **habilitado mediante Resolución N° 022/2010**;

Que a fs. 42, el titular del comercio mencionado en el Considerando que antecede y con fecha 28/09/2011 solicita la baja del comercio de su propiedad;

Que a fs. 48 la Dirección de Administración e Ingresos Públicos informa que el contribuyente no tiene deudas con el municipio (Informe de Comercio fs. 44) y que el comercio no tiene actividad a su nombre (Acta de constatación N° 03092 de fs. 47);

Que por lo tanto, no existe impedimento para resolver la baja solicitada, por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) DISPONESE la baja del comercio habilitado mediante Resolución N° 022/2010, **VENTA DE ARTÍCULOS REGIONALES – Cods. Tributario 61.301- de propiedad del señor Benjamín Leonardo PEREYRA D.N.I N° 17.719.281**, sito en **Av. Mitre esq. Enrique Muiño Local N° 3, de esta localidad, a partir del 28 de Septiembre del 2011.**

Art.2º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Febrero del 2015.

RESOLUCION N° 039/2015

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 17.715; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de referencia resulta que el **señor Gonzalo Enrique DEL VISO D.N.I N° 20.225.449**, con domicilio en calle Pablo Verones N° 1376 de la localidad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba, es **titular del comercio rubros COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADO y VENTA DE ARTÍCULOS REGIONALES – Cods. Tributarios 61.290 y 61.301 – sito en Av. San Martín N° 1108**, y que fuera **habilitado mediante Resolución N° 300/2007**;

Que a fs. 65, el titular del comercio mencionado en el Considerando que antecede y con fecha 22/12/2014 solicita la baja del comercio de su propiedad;

Que a fs. 68 la Dirección de Administración e Ingresos Públicos informa que el contribuyente no tiene deudas con el municipio (Informe de Comercio fs. 66) y que el comercio no tiene actividad a su nombre (Acta de constatación N° 06996 de fs. 67);

Que por lo tanto, no existe impedimento para resolver la baja solicitada, por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) DISPONESE la baja del comercio habilitado mediante Resolución N° 300/2007, **COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADO y VENTA DE ARTÍCULOS REGIONALES – Cods. Tributarios 61.290 y 61.301 de propiedad del señor Gonzalo Enrique DEL VISO D.N.I N° 20.225.449** sito en **Av. San Martín N° 1108**, de esta localidad, a partir del 22 de Diciembre del 2014.

Art.2º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Febrero del 2015.

RESOLUCION N° 040/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Jesús RODRIGUEZ D.N.I N° 6.698.883**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, Antigüedad 17 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura Pública de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Jesús RODRIGUEZ D.N.I N° 6.698.883**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 11 de Febrero hasta el 12 de Marzo del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Febrero del 2015.



RESOLUCION N° 041/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Guillermo Hiram FERIOZZI D.N.I. N° 20.346.368**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 6 años, prestando servicios en el área del Juzgado Administrativo de Faltas de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 438/14 y con fecha 27/02/2014 se le concedieron SIETE (07) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2013. El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2013 **al señor Guillermo Hiram FERIOZZI D.N.I. N° 20.346.368**, por el **término de TRECE (13) días hábiles RESTANTES, a partir del 18 de Febrero hasta el 06 de Marzo del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 13 de Febrero del 2015.

RESOLUCION N° 042/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor José Carlos MARTINEZ D.N.I. N° 13.935.960**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Secretaría General de Gobierno (chofer) de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2014 **al señor José Carlos MARTINEZ D.N.I. N° 13.935.960**, por el **término de CINCO (05) días hábiles A CUENTA, a partir del 23 de Febrero hasta el 27 de Febrero del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Febrero del 2015.

RESOLUCION N° 043/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Victor Hugo DOMINGUEZ D.N.I N° 22.104.017**, quien se desempeña como Personal Pemanente, antigüedad 20 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura Pública de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 017/15 y 028/15 lleva concedidos DIECISIETE (17) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Victor Hugo DOMINGUEZ D.N.I N° 22.104.017**, por el **término de SIETE (07) días corridos, a partir del 18 de Febrero hasta el 24 de Febrero del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) **Inc. c) Punto 1)** del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Febrero del 2015.

RESOLUCION N° 044/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Matias Alejandro GUZMAN D.N.I N° 30.692.562**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Matias Alejandro GUZMAN D.N.I N° 30.692.562**, por el **término de CINCO (05) días corridos, a partir del 22 de Febrero hasta el 26 de Febrero del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) **Inc. c) Punto 1)** del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 23 de Febrero del 2015.



RESOLUCION N° 045/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Adrián Sebastián BAZAN D.N.I N° 33.162.213**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 1 año, prestando servicios en el área de la Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Adrián Sebastián BAZAN D.N.I N° 33.162.213**, por el término de **SIETE (07) días corridos, a partir del 24 de Febrero hasta el 02 de Marzo del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 24 de Febrero del 2015.

RESOLUCION N° 046/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Alfredo Antonio PEREZ D.N.I. N° 13.376.882**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 427, 481, 547, 583/2013; 025, 070, 111, 171, 189, 203, 219, 248, 259, 285, 303/2012; 01, 010, 023, 116, 195, 267, 329/2013; 002, 053, 116, 191, 292, 418/2014 y 015/2015 y con fecha 27/10/2014 lleva concedidos MIL CIENTO SESENTA (1160) DIAS de licencia por enfermedad con goce íntegro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Alfredo Antonio PEREZ D.N.I. N° 13.376.882** por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, a partir del 25 de Febrero hasta el 10 de Marzo del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Febrero del 2015.

RESOLUCION N° 047/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora Nilia Estela OVIEDO D.N.I N°11.868.668**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 29 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 055, 083, 113, 149, 181, 242, 287, 336, 369, 416, 451/14 y 016/2015 lleva concedidos DOSCIENTOS TRESCIENTOS CINCUENTA (350) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad a la señora Nilia Estela OVIEDO D.N.I N° 11.868.668**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 26 de Febrero hasta el 27 de Marzo del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al área de Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 26 de Febrero del 2015.

RESOLUCION N° 048/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor José Gabriel MERLO D.N.I N° 12.943.121**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 28 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 374/2014, 421/2014, 452/2014 y 020/2015 lleva concedidos CIENTO VEINTE (120) DIAS de licencia por enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor José Gabriel MERLO D.N.I N° 12.943.121**, por el **término de SESENTA (60) días corridos, a partir del 27 de Febrero hasta el 27 de Abril del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al área de Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Febrero del 2015.



RESOLUCION N° 049/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Juana Edith TORRES D.N.I. N° 13.622.841**, quien se desempeña como Personal Permanente, antigüedad 17 años, prestando servicios en el área de la Secretaría General de Gobierno (Personal de Limpieza) de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones N° 224/2014 y 439/2014 se le concedieron DIECISEIS (16) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2013.
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2013 **a la señora Juana Edith TORRES D.N.I. N° 13.622.841**, por el **término de DIECINUEVE (19) días hábiles RESTANTES, a partir del 02 de Marzo hasta el 30 de Marzo del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Febrero del 2015.

RESOLUCION N° 050/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Maximiliano CUESTAS D.N.I. N° 28.640.285**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Desarrollo Local (CAU SXXI) de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2014 **al señor Maximiliano CUESTAS D.N.I. N° 28.640.285**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles, a partir del 02 de Marzo hasta el 20 de Marzo del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Febrero del 2015.

RESOLUCION N° 051/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Juana Andrea del Valle CORREA D.N.I. N° 24.972.532**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Desarrollo Humano y Familia de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2014 a la **señora Juana Andrea del Valle CORREA D.N.I. N° 24.972.532**, por el **término de CINCO (05) días hábiles, a partir del 02 de Marzo hasta el 06 de Marzo del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Febrero del 2015.

RESOLUCION N° 052/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Cesar David REYNOSO D.N.I. N° 34.198.257**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 2 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Desarrollo Humano y Familia de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2014 al **señor Cesar David REYNOSO D.N.I. N° 34.198.257**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles, a partir del 02 de Marzo hasta el 20 de Marzo del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Febrero del 2015.



RESOLUCION N° 053/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Jessica PROX D.N.I. N° 32.235.000**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de Tránsito perteneciente a la Secretaría General de Gobierno de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 406/2014 se le concedieron CINCO (05) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2013.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2013 **a la señora Jessica PROX D.N.I. N° 32.235.000**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles RESTANTES, a partir del 04 de Marzo hasta el 17 de Marzo del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Febrero del 2015.

RESOLUCION N° 054/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Gabriela Florencia ALLENDE D.N.I. N° 34.198.253**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 2 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 065/2014 se le concedieron CINCO (05) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2013.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente a los años 2013 y 2014 **a la señora Gabriela Florencia ALLENDE D.N.I. N° 34.198.253**, por el **término de SIETE (07) días hábiles, CINCO (05) días RESTANTES de la Licencia anual 2013 y DOS (02) días A CUENTA del año 2014, a partir del 05 de Marzo hasta el 13 de Marzo del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Febrero del 2015.

ENERO - FEBRERO 2015

RESOLUCIONES

PODER LEGISLATIVO



RESOLUCIÓN N° 384/2015

VISTO:

Lo reglamentado por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 en su Art. 20° de convocatoria al Cuerpo Legislativo, con el objeto de designar las Autoridades y fijar los días y hora de Sesiones Ordinarias

Y CONSIDERANDO:

El Reglamento Interno del Concejo, Capítulo I, Art. 2° y la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, le atribuye al Cuerpo Legislativo el llamado a Sesión Preparatoria

Por ello y en uso de atribuciones conferidas por Ley

ESTA COMISIÓN AD-HOC

RESUELVE

Art. 1°. CONVOCASE a **SESIÓN PREPARATORIA**, para el día **25 de Febrero de 2015** a las **21:00 hs.** en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Mina Clavero.

Art. 2°. **PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese dese copia al Registro Municipal, cumplido ARCHÍVESE.

Mina Clavero, 23 de Febrero de 2015.



RESOLUCIÓN N°: 384/2015

CONVOCATORIA A SESIÓN PREPARATORIA PARA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2015.

Sancionada
23/02/2015

RESOLUCIÓN N° 385/2015

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal y en razón de convocar a Sesión Preparatoria y posterior apertura del Período Legislativo 2015

Y CONSIDERANDO:

Lo reglamentado por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 en su Art. 20° en el concepto de designar las Autoridades y fijar días y horarios de Sesiones Ordinarias.

Por ello y en uso de atribuciones conferidas por Ley

ESTA COMISIÓN AD-HOC

RESUELVE

Art. 1°. CONVOCÁSE a la **Apertura** de **Sesiones Legislativas 2015** para el día 19/03/2015 a las 21.00 hs. en la Sala de Convenciones Comechingones.

Art. 2°. PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese dese copia al Registro Municipal, cumplido ARCHÍVESE.

Mina Clavero, 25 de Febrero de 2015.

RESOLUCIÓN N°: 385/2015

“APERTURA DE SESIONES LEGISLATIVAS 2015”.

Sancionada
25/02/2015

RESOLUCIÓN N° 386/2015

VISTO:

La Ordenanza de Presupuesto General de Recursos y Erogaciones Año 2015 en Proyecto Anexo Personal Cuenta N° 01.1.1.01.001.01.01.22 Dietas Concejo Deliberante (7) y Cuenta N° 01.1.1.01.001.01.01.23 Dietas Tribunal de Cuentas (3)

Y CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo Legislativo le diera tratamiento en segunda lectura y sanción el día 27/11/14 acorde a la Ordenanza N° 1096/14 dejó aprobada las dietas fijadas por el Departamento Ejecutivo en la mencionada Ordenanza

Por ello y en uso de atribuciones conferidas por Ley

ESTA COMISIÓN AD-HOC

RESUELVE

Art. 1º. APRUEBANSÉ los montos estipulados en la Ordenanza N° 1096/14 en planilla de Proyecto Anexo Personal Dietas Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas a partir del 01/01/2015.

Art. 2º. PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese dese copia al Registro Municipal, cumplido ARCHÍVESE.

Mina Clavero, 25 de Febrero de 2015.

RESOLUCIÓN N°: 386/2015

**APRUEBASÉ DIETAS CONCEJO DELIBERANTE Y TRIBUNAL
DE CUENTAS ACORDE A LA ORDENANZA N° 1096/14
A PARTIR DEL 01/01/2015.**

**Sancionada
25/02/2015**



RESOLUCIÓN N°387/2015

VISTO:

La solicitud de renovación del período de licencia por parte de la Concejala Suplente del Bloque de Unión por Córdoba, Sra. Rosana Verónica Tomaselli, D.N.I. N° 24.081.432 , motivada por razones de tratamiento prolongado de salud

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, en su Título VIII, Capítulo IV, Artículo N° 139 que determina la cobertura de las vacantes producidas en el Concejo Deliberante, con los candidatos titulares del partido que corresponda y luego de éstos, los suplentes proclamados como tales que le siguen en orden de lista.

Por ello y en uso de atribuciones conferidas por Ley

ESTA COMISIÓN AD-HOC

RESUELVE

Art. 1º. CONVOCAR a la Sra. Gladys Fonseca, D.N.I. N° 14.955.397 a ocupar la banca de Unión por Córdoba atento a la solicitud elevada de la Concejala Rosana Tomaselli D.N.I. 24.081.432, en el período 01/02/15 al 01/07/15.

Art. 2º. COMUNICAR al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Art. 3º. PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese, dese copia al Registro Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.

Mina Clavero, 25 de Febrero de 2015.

RESOLUCIÓN N°: 387/2015

CONVOCATORIA A LA CONCEJALA DEL BLOQUE DE UPC

SRA. GLADYS FONSECA.

PERÍODO 01/02/15 AL 01/07/2015.

Sancionada

25/02 /2015
